



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1992.

En Zaragoza, a las diecisiete treinta horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el salón de actos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sito en la Avenida de América, nº 1, edificio de oficinas del Canal Imperial de Aragón, se reúne el Consejo del Agua de la cuenca del Ebro bajo la Presidencia de don Antonio Aragón Elizalde, Presidente de dicho Órgano y de la Confederación, con asistencia de los vocales que figuran en la adjunta relación, incorporada a la presente Acta como documento número 1.

Integran la Mesa Presidencial, además de don Antonio Aragón Elizalde, los Vicepresidentes Primero y Segundo del Consejo, don José Galindo Antón y don José Antonio Rubio Peña –respectivamente- y el Secretario del mismo don Carlos de Miguel Domínguez.

Siendo las quince treinta horas toma la palabra el Presidente saludando a los miembros del Consejo del Agua; seguidamente comunica que, si bien ha excusado su asistencia a esta sesión, se ha incorporado como vocal del Consejo, representando al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, doña Cristina Danés Castro, de la Dirección General de Calidad de las Aguas, sustituyendo a don Carlos Torres Padilla que se ha jubilado.

El Presidente excusa la asistencia de: doña Ana Fresno Ruiz, Subdirectora General de Sanidad Ambiental; don Jesús Saz Salvador, del Ministerio de Defensa; don Salvador Martínez Ciscar, Director General de Obras Públicas de la Generalidad Valenciana y don Alberto Porres Navarro, Presidente de la Comunidad General de Regantes de la margen derecha del Ebro; y lee las representaciones producidas en esta sesión, que constan en la relación de asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente hace referencia al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 2 de julio de 1992 que fue remitido, junto con la convocatoria, a todos los vocales del Consejo del Agua, invitando a los asistentes a expresar su conformidad o reparos al contenido del mismo.

Don Jaime Culleré hace referencia a su intervención recogida en la página 11, y señala que en la línea tercera debe añadirse “..., pide que ...” para dar sentido a la frase. También indica que en la página 3 de la relación de asistentes existe un error en la transcripción de regantes.

Don Antonio Sierra señala que no figura en la relación de asistentes de la sesión anterior, a la que acudió.

No produciéndose más intervenciones, el Acta queda aprobada por unanimidad.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DIRECTRICES RELATIVAS AL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO.

Por lo que se refiere a la propuesta de Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, el Presidente indica que, junto a la alta participación y la gran serenidad, cabe destacar el abundante número de alegaciones, sugerencias y aportaciones presentadas; la mayoría constructivas, fruto de los debates y sesiones mantenidas con los usuarios e Instituciones. En total se han recibido 391 escritos que quedan reducidos a 320, porque el resto son duplicados, si bien se han admitido seis presentados fuera de plazo. A cada persona física o colectiva que ha alegado, se les ha remitido una carta agradeciendo su contribución señalándoles que finalmente será la Comisión de Planificación la que determinará si se incorpora o no al Proyecto de Directrices para, a partir de allí elaborar el Plan Hidrológico de cuenca.

La Administración Central ha presentado 8 escritos que quedan reducidos a 6, ya que dos de ellos se han registrado dos veces. El Ministerio de Sanidad y Consumo plantea la inclusión de normativa sanitaria que, a su entender, no ha sido tenida en cuenta; el ICONA hace referencia a la restauración hidrológico-forestal, al mantenimiento de volúmenes medioambientales y propone la realización de un esfuerzo para cuantificar por tramos; el Instituto Tecnológico Geominero de España ha presentado una minuciosa alegación con incidencia en el tema de las aguas subterráneas y propone que el Plan Hidrológico de la cuenca lleve a cabo un estudio detallado de los diferentes acuíferos en un plazo de 10 años, que hasta cuantifican en 4.700 millones de pesetas; la Dirección General de la Energía destaca, en un extenso escrito, la importancia del sector eléctrico y la necesidad de tener en cuenta la cobertura de esta demanda por el Plan Hidrológico y la preocupación por el tema de los caudales medioambientales, que comparte con el sector de usuarios hidroeléctricos; el IRYDA incide en los aspectos relacionados con las dotaciones de regadío, las nuevas transformaciones, las prioridades de uso y las mejoras en los regadíos existentes; el Ministerio de Defensa se ha manifestado conforme con los planteamientos del Proyecto de Directrices.

Las Administraciones Autonómicas han presentado 17 escritos que corresponden al Gobierno Vasco, Generalidad de Cataluña, Generalidad Valenciana, Diputación General de Aragón, Junta de Castilla y León, Cantabria, La Rioja y Navarra y algunas de diferentes Departamentos. Hacen referencia, a grandes rasgos, a las prioridades de uso, incorporación de regadíos, calidad de las aguas, perímetros de protección y a la necesidad de un depurado estudio de los balances en el futuro.

La Administración Local, incluyendo en la misma a los Ayuntamientos, Consejos Comarcales y Diputaciones, han presentado 165 alegaciones, que se refieren a dotaciones de abastecimiento, construcción de determinados embalses y regadíos, en algunos casos contradictorios. De entre los Consejos Comarcales cabe destacar el del Bajo Ebro que muestra su inquietud por las dotaciones de regadíos y por la regresión y salinidad del Delta.

Otras Organizaciones, incluyendo en éstas a las asociaciones culturales, ecologistas, partidos políticos, sindicatos, colegios profesionales, organizaciones agrarias, Cámaras de Comercio y asociaciones empresariales, han presentado 92 alegaciones. Las correspondientes a las agrupaciones de defensa de la naturaleza hacen referencia fundamentalmente a los regadíos futuros, a los encauzamientos y defensas, a la inclusión de determinadas zonas a proteger y a la oposición generalizada a la construcción de embalses. Las agrupaciones empresariales se centran en la necesidad de obtener las demandas industriales en función de la producción, dato más riguroso pero que no lo facilitan. Los partidos políticos hacen alegaciones dispares dependiendo de la región en que estén. Finalmente los colegios profesionales y otras asociaciones se centran en cuestiones específicas en función de cual sea el colectivo.

Los industriales han presentado 26 alegaciones. Las que corresponden a los usuarios hidroeléctricos, coinciden con la alegación presentada por la Dirección General de la Energía, e inciden en temas particulares como son los caudales mínimos, para los que plantean la posibilidad de soluciones alternativas, al igual que hacen los regantes, y se muestran disconformes con la metodología seguida.

Las Comunidades de Regantes han presentado 45 alegaciones que hacen referencia a la prioridad de usos, a las futuras dotaciones, a la necesidad de regulación y en general están de acuerdo con la alegación presentada por la Federación de Regantes del Ebro. Entienden que en el orden de prioridades de uso el regadío debe ir en tercer lugar, tras los abastecimientos y los caudales ecológicos; les preocupa también el tema de la revisión concesional, que estiman debe ser posterior a que se haga una mejora en las dotaciones actuales.

Los particulares han presentado 38 escritos con alegaciones muy heterogéneas, pues mientras unas se refieren a aspectos generales, otras se ciñen a aspectos muy concretos.

Clasificando las alegaciones por Comunidades Autónomas el resultado es el siguiente:

	Admón. Autónoma	Admón. Central	O. Organ.	Industriales	CC.RR.	Particulares
C. Aragón	1	73	41	9	30	21
C. Cataluña	2	63	11	8	12	1
C. Navarra	2	10	6	3	2	3
C. La Rioja	1	1	5	-	-	1
C. País Vasco	7	17	10	1	-	9
C. Castilla y León	1	1	1	-	-	-
C. Cantabria	1	-	-	-	-	-
C. Valenciana	1	1	1	1	-	-

También han llegado alegaciones desde Madrid, que con un total de 32 se reparten en 8 de la Administración Central, 16 de otras organizaciones, 5 de industriales, 1 de la Federación Nacional de Regantes y 2 de particulares.

Como calendario de trabajo, el Presidente propone remitir a la Comisión de Planificación un ejemplar de las alegaciones recibidas hacia finales del mes de diciembre; hacia finales del mes de enero tener una primera reunión deliberante de la Comisión, y en

función de las conclusiones a que se lleguen en la misma, tener una segunda reunión, también deliberante, en torno ya a un borrador de informe que previamente se habría hecho llegar a los miembros de la Comisión de Planificación; a partir de ese momento podría fijarse un calendario de trabajo que pudiera concluir en el mes de abril con la aprobación del Proyecto de Directrices. Este calendario puede verse modificado, porque paralelamente a las sesiones deliberantes, el Presidente con el apoyo de los servicios técnicos, deben realizar un trabajo de consenso con los usuarios y las Comunidades Autónomas.

Don Jaime Culleré, al hilo del debate producido por la mañana en la Junta de Gobierno respecto a la prelación temporal en la aprobación de los Planes Hidrológicos Nacional y de cuenca, y ante la posibilidad de que se apruebe antes aquél, manifiesta su deseo de que los vocales de este Consejo del Agua también lo sean del Nacional, defiendan allí las ideas básicas de las alegaciones presentadas al Proyecto de Directrices de la cuenca del Ebro. También sugiere que el Presidente de esta Confederación haga llegar a los redactores del Plan Hidrológico Nacional, para que se contemple en el mismo, la conveniencia de que en materia de caudales medioambientales el Plan Nacional se remita a lo que señalen los Planes de cada cuenca, al igual que en el tema de las prioridades de uso, y añade el señor Culleré que por lo que respecta a los trasvases sean siempre de aguas sobrantes y se proceda a realizar una compensación a la cuenca cedente.

Respecto a la intervención del señor Culleré, el Presidente señala que el Consejo Nacional del Agua lleva mucho tiempo trabajando en distintos borradores del anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional, si bien ninguno es definitivo, porque todavía se están realizando trabajos en contacto permanente con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y del Medio Ambiente y las Direcciones Generales. En el tema de las transferencias de recursos, la Ley de Aguas reserva la competencia al Plan Hidrológico Nacional, y aún cuando cuantitativamente no se ha llegado a ningún acuerdo, cualitativamente está claro que sólo se referirá a aguas excedentarias, para las que se aplicarán fórmulas de contraprestación entre cuencas cedentes y cuencas receptoras y fórmulas también de explotación, porque puede haber años en que no existan excedentes; de cualquier modo, aunque se planteen concesiones, éstas no generarán derechos subjetivos. Insiste el Presidente en que hasta el momento se está trabajando sobre borradores, y en que el Plan Hidrológico tiene tres niveles de aprobación, por una parte el Consejo Nacional del Agua integrado por ochenta y cuatro personas que representan todo tipo de intereses, el Consejo de Ministros, y por último las Cortes Generales, en tanto que representantes de la voluntad de los ciudadanos, que pueden introducir cambios en el resultado final de la Ley.

Existe la duda, continúa el Presidente, del orden de prelación en la aprobación de los Planes Hidrológicos de cuenca y el Nacional, y como opinión personal apunta que cualquier actuación que se acometa, debe ser realizada por medio de una política de consenso. Añade que se está trabajando con la idea de que se produzca una coincidencia en el tiempo entre el informe que apruebe el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional y la aprobación de los Proyectos de Directrices de cada una de las cuencas. Aunque conviene tener presente que el Plan Hidrológico Nacional se aprueba por Ley y los Planes Hidrológicos de cuenca lo hacen por Decreto.

El Plan Hidrológico Nacional, añade el Presidente, debe contener no sólo fórmulas de coordinación entre los diferentes Planes Hidrológicos de cuenca, sino también fórmulas para la posible revisión de aquéllos que la Ley de Aguas prevé se realice cada ocho años, así como prever su propia revisión.

Por lo que se refiere a los vocales de este Consejo del Agua que también lo son del Nacional, el Presidente indica que en el primer informe sobre el Plan Hidrológico Nacional han opinado prácticamente todos los representantes de esta cuenca respaldando las alegaciones de la misma, porque como decía el señor Solé en la última reunión de la Comisión de Planificación, los usuarios de cada sector defienden los intereses e inquietudes que les son propios.

En cuanto a las prioridades de uso y los caudales medioambientales, el Presidente indica que el Plan Hidrológico Nacional debe dar unas orientaciones de coordinación, pero son los de cuenca los que deben establecer sus particulares prioridades, aunque en casos extremos habrá que atender al rango legal, si bien es cierto que de momento el borrador del anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional recoge tras los abastecimientos y los caudales medioambientales los usos agrícolas, en consonancia con la alegación presentada por la Federación de Regantes del Ebro, habida cuenta que en los abastecimientos se incluyen también las pequeñas industrias que están conectadas a la red urbana.

Para finalizar esta intervención, el Presidente muestra a los asistentes los cinco volúmenes que representan el total de las alegaciones presentadas al Proyecto de Directrices de la cuenca del Ebro, y que en breve espacio de tiempo se remitirán a los vocales de la Comisión de Planificación.

El señor Galindo, refiriéndose a la prelación en la aprobación de los Planes Hidrológicos, pregunta si el de cuenca se hará tal y como dispone el artículo 37 del Reglamento Interno del Consejo del Agua de la cuenca del Ebro.

El Presidente matiza que para la aprobación del Plan de cuenca se atenderá a la tramitación establecida en el referido Reglamento, si bien él estaba refiriéndose a la aprobación de los Proyectos de Directrices en su intervención.

Don Jaime Solé, al hilo de la intervención del señor Culleré, entiende que los representantes del Consejo del Agua de esta cuenca que lo son también del Nacional, lo que deben defender allí es lo que apruebe la Comisión de Planificación y no todas las alegaciones presentadas, criterio compartido también por la Presidencia.

El Consejo del Agua toma conocimiento de lo debatido en este punto del orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ante las exhaustivas explicaciones y aclaraciones producidas en el curso del debate, los vocales no realizan ningún ruego o pregunta.

Dadas las fechas en que se ha realizado la sesión, el Presidente agradece la asistencia de los vocales y les desea unas felices fiestas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que da fe la presente Acta que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO Nº 1

Relación de asistentes:

PRESIDENTE

D. Antonio Aragón Elizalde

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Mº Agricultura, Pesca y Alimentación

D. Angel Beltrán Sanz
D. Tomás Rubio de Villanueva
(rep. D. Angel García Viana)

Mº Interior

D. Antonio Herrero Rosón

Mº Industria, Comercio y Turismo

D. José Luis Martínez Laínez
(rep. D. Eduardo Ramos García)
D. Santiago Ríos Aragiés

Mº Obras Públicas y Transportes

D. Manuel Martín Pantoja

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Aragón

D. Ignacio Bodega Echaurre
D. Juan Antonio Bolea Foradada
D. José Mª Fuster Muniesa
D. José Galindo Antón
D. Mariano Gómez Callao
D. Jesús Martínez Herrera
D. José Mª Pascual Fernández-Layos

D. Antonio Sierra Pérez
D. Valentín Talavera Lasierra

Castilla-La Mancha

D. José M^a Conejo Sánchez

Cataluña

D. Jaime Cardona Vila
D. Ramón Cardús Llatsé
D. Francisco Vall-llosera Vilaplana

Navarra

D. Ignacio Martínez Alfaro
D. Jaime Solé Sedó

País Vasco

D. José M^a Sanz de Galdeano Eguiza
(rep. D^a Nieves Terán Vergara)
D^a M^a Esther Solabarrieta Aznar

USUARIOS

Abastecimientos

D. Manuel Rosell Magrí (rep. D. Antonio Siurana
Zaragoza)
Ayuntamiento de Lleida

Regadíos

D. Antonio Barrio Lasierra
C. R. Almudévar
D. Enrique Castel-Ruiz Calvo
Cdad. Gral. Usuiros Canal de Lodosa
D. Julio Castillo Bericat
Cdad. Gral. Regantes Canal de Bardenas
D. Jaime Culleré Calvís
Cdad. Gral. Regantes Canales de Urgel
D. Antonio Fajarnés Montaner
Cdad. Gral. Riegos Alto Aragón
D. Antonio Ibáñez Sánchez
C. R. Villafranca, Milagro y Cadreita
D. Santiago Izquierdo Asta

Scato. Riegos Pantano de la Peña
D. Ángel Lázaro Isla
C. R. Corella
D. Manuel Pablo Uriol (rep. D. Alfonso Villalba)
C. R. Calatayud
D. José Luis Pérez González
Cdad.Gral. Regantes Canal de Aragón y Cataluña
D. José Antonio Rubio Peña
Cdad.Gral. Usuarios Canal Imperial de Aragón
D. José Manuel Vera Conget
Scato. Riegos Canal de Tauste

Usos energéticos

D. Jaime Espinós Solís
E.R.Z., S.A.
D. Clemente Prieto Hernández
IBERDROLA, S.A.
D. Antonio Tahull Palacín
E.N.H.E.R.
D. José M^a San Martí Barrera (rep. D. Enrique Veiga
Mir)
F.E.C.S.A.

Otros usos

D. José Benito Cardenal
Regante individual
D. Joaquín Escribano Gil
AISCONDEL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

D. Antonio Coch Flotats
Oficina Planificación Hidrológica
D. Francisco Fiteni Rodríguez
Director Técnico
D. Carlos de Miguel Domínguez
Secretario General
D. Angel M^a Solchaga Catalán
Comisario de Aguas
D. Jesús Solchaga Loitegui
Abogado del Estado